



DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Fecha:

Distinguidos

D. Francisco José Mora Más
*Presidente de la Asociación Instituto de
Biomecánica de Valencia (Asociación IBV)*

D. Pedro Fernández Barrachina
*Presidente de la Asociación para el cuidado de la
calidad de vida (Asociación CVIDA)*

Por la presente solicitamos nuestra adhesión como **socio corporativo de la Asociación CVIDA y socio numerario de la Asociación IBV** ^{1,2}.

A este respecto, nos gustaría suscribir el compromiso de colaborar con los fines de las dos Asociaciones y cumplir con el resto de deberes derivados de la condición de asociados de ambas que quedan recogidos en sus correspondientes Estatutos y/o Reglamentos.

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL																			
N.I.F. DE LA EMPRESA																			
DIRECCIÓN SEDE SOCIAL EN COMUNIDAD VALENCIANA (Con código postal)																			
TELÉFONO																			
FAX																			
CORREO ELECTRÓNICO																			
WEB																			
DATOS BANCARIOS/OTRA FORMA DE PAGO (Especifique los 20 dígitos de su número de cuenta) Día de Pago																			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD																			
LÍNEAS DE PRODUCTOS/SERVICIOS MÁS REPRESENTATIVOS																			
ÁREA DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Indique con una X las áreas en las que trabaja la empresa.	<table border="1"> <tr><td>Prevención de riesgos para la salud</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Fomento y mantenimiento de la salud</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Asistencia sanitaria</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Mejora de la autonomía personal</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Atención a la dependencia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Mejora saludable del rendimiento</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Confort y satisfacción</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	Prevención de riesgos para la salud	<input type="checkbox"/>	Fomento y mantenimiento de la salud	<input type="checkbox"/>	Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>	Mejora de la autonomía personal	<input type="checkbox"/>	Atención a la dependencia	<input type="checkbox"/>	Mejora saludable del rendimiento	<input type="checkbox"/>	Confort y satisfacción	<input type="checkbox"/>				
Prevención de riesgos para la salud	<input type="checkbox"/>																		
Fomento y mantenimiento de la salud	<input type="checkbox"/>																		
Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>																		
Mejora de la autonomía personal	<input type="checkbox"/>																		
Atención a la dependencia	<input type="checkbox"/>																		
Mejora saludable del rendimiento	<input type="checkbox"/>																		
Confort y satisfacción	<input type="checkbox"/>																		
ÁMBITO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Indique con una X a qué ámbito o ámbitos pertenece la empresa.	<table border="1"> <tr><td>Tecnología sanitaria</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Rehabilitación y autonomía personal</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Personas mayores y atención a la dependencia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Turismo y ocio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Deporte</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Salud laboral</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Hábitat</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Indumentaria</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Automoción y medios de transporte</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	Tecnología sanitaria	<input type="checkbox"/>	Rehabilitación y autonomía personal	<input type="checkbox"/>	Personas mayores y atención a la dependencia	<input type="checkbox"/>	Turismo y ocio	<input type="checkbox"/>	Deporte	<input type="checkbox"/>	Salud laboral	<input type="checkbox"/>	Hábitat	<input type="checkbox"/>	Indumentaria	<input type="checkbox"/>	Automoción y medios de transporte	<input type="checkbox"/>
Tecnología sanitaria	<input type="checkbox"/>																		
Rehabilitación y autonomía personal	<input type="checkbox"/>																		
Personas mayores y atención a la dependencia	<input type="checkbox"/>																		
Turismo y ocio	<input type="checkbox"/>																		
Deporte	<input type="checkbox"/>																		
Salud laboral	<input type="checkbox"/>																		
Hábitat	<input type="checkbox"/>																		
Indumentaria	<input type="checkbox"/>																		
Automoción y medios de transporte	<input type="checkbox"/>																		

¹ Se tramita la adhesión a la Asociación IBV únicamente en el caso de que la empresa no perteneciera previamente a ella. ² Cuota de afiliación CVIDA: 300 € (IVA no incl.)
Cuota anual CVIDA + IBV: 400 € (IVA no incl.) [Dicha cifra se prorrateará según fecha de adhesión y se descontarán de esta cantidad, si las hubiere, las cuotas ya satisfechas en el ejercicio]



DATOS DEL REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO DE LA EMPRESA

	Asociación CVIDA	Asociación IBV ³
NOMBRE Y APELLIDOS		
CARGO		
TELÉFONO MÓVIL (confidencial)		
E-MAIL PERSONAL		

OTROS

	Asociación CVIDA	Asociación IBV ³
¿CÓMO CONOCIÓ LA ASOCIACIÓN?		
COMENTARIOS		

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE DATOS	El IBV como Secretaría Técnica de la Asociación CVIDA podrá divulgar la información aquí presentada sólo a los restantes miembros de la Asociación, excepto el nº de móvil personal que es considerado confidencial y se reserva para uso exclusivo de la Secretaría de la Asociación.			
DA SU AUTORIZACIÓN	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
DA SU AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE CVIDA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

La empresa firmante se compromete a aceptar los Estatutos y Reglamento Interno de las asociaciones IBV y CVIDA, así como a mantener esta información puntualmente actualizada.

Asimismo, una vez obtenida la condición de socio corporativo de la Asociación CVIDA, la empresa adquiere el derecho de uso de la Marca CVIDA bajo cesión del Instituto de Biomecánica de Valencia (entidad titular de la Marca Gráfica CVIDA), asumiendo el compromiso de hacer buen uso de la misma ajustándose a las condiciones estipuladas en el "Reglamento General para el uso de la Marca CVIDA" que se adjunta como Anexo al final de este documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Fdo:

DNI:

Cargo:

Fecha:

Firma y sello de la empresa

Le rogamos envíe este documento debidamente cumplimentado y **firmado por un representante legal de la empresa** a la Asociación CVIDA, por fax (96 387 91 69) o bien a la siguiente dirección de correo:

ASOCIACIÓN CVIDA

Universidad Politécnica de Valencia – Edificio 9C, Camino de Vera s/n

46022 – VALENCIA

³ Cumplimentar únicamente en el caso de que la empresa no perteneciera previamente a la Asociación IBV.

ANEXO

Reglamento general para el uso de la Marca CUIDA

1. OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene como objetivo regular las condiciones por las que ha de regir la concesión de licencias y uso de la marca CUIDA.

2. OBJETIVOS DE LA MARCA CUIDA

El objetivo de la marca CUIDA es impulsar el sector para el cuidado de la calidad de vida de la Comunidad Valenciana al conseguir diferenciación y notoriedad de marca en los ámbitos que abarque en cada momento.

3. PROPIEDAD DE LA MARCA

La marca CUIDA se representa gráficamente mediante el siguiente símbolo:



El Instituto de Biomecánica de Valencia, en calidad de Secretaría Técnica de la Asociación para el cuidado de la calidad de vida (Asociación CUIDA), es titular de la Marca Gráfica CUIDA realizada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4. OBTENCIÓN DE LA MARCA

CUIDA es una marca reservada a aquellos productos o servicios que se enmarcan dentro de las áreas en las que está dividido el sector para el cuidado de la calidad de vida de la Comunidad Valenciana: prevención de riesgos para la salud, fomento y mantenimiento de la salud, asistencia sanitaria, mejora de la autonomía personal, atención a la dependencia, mejora saludable del rendimiento y confort y satisfacción.

Obtención

Toda entidad perteneciente a la Asociación para el cuidado de la calidad de vida (Asociación CUIDA), tiene derecho de uso de la marca, ajustándose a las condiciones del presente Reglamento.

5. PLAZO DE VIGENCIA

La entidad perteneciente a la Asociación CUIDA podrá utilizar la marca CUIDA durante todo el tiempo que participe en dicha asociación.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

La marca CUIDA no supone ningún coste para las entidades que la utilicen. Si estas condiciones cambiasen se informaría a los afectados en el plazo conveniente.

7. CONDICIONES DE USO

7.1. El titular de derechos de uso de la marca CUIDA, a partir de ahora **entidad titular**, estará obligado a respetar las siguientes condiciones de uso:

- El uso de la marca CUIDA sólo está autorizado bajo las condiciones incluidas en este Reglamento.
- La reproducción se ajustará a la forma definida en el apartado segundo del presente Reglamento, sin que pueda ser alterada sin autorización expresa del titular de la marca.
- Sólo puede hacer uso de la marca CUIDA la entidad que suscriba la adhesión a la Asociación CUIDA.
- El derecho de uso de la marca CUIDA no podrá ser objeto de negocios jurídicos distintos de los contemplados en el presente reglamento, salvo acuerdo expreso de la Asociación CUIDA.
- Cualquier consulta o reclamación será dirigida a la Asociación CUIDA.
- La utilización de la marca CUIDA se concretará, exclusivamente, en el manual de uso corporativo y será aplicable a: **cartelería, catálogos publicitarios, medios de comunicación escrita, medios audiovisuales y telemáticos.**

- La entidad titular facilitará a la Asociación CVIDA mediante documento escrito un listado con la relación de elementos promocionales y publicitarios en los que aplica la marca CVIDA, con antelación a su lanzamiento. El titular es responsable de la actualización y envío de dicho listado.
 - En caso de que la entidad titular quisiera utilizar la marca CVIDA en otros soportes no contemplados en los párrafos anteriores, deberá solicitar permiso al titular de la marca CVIDA y obtener de ésta la autorización correspondiente por escrito.
 - La entidad titular solicitará al titular de la marca CVIDA la información necesaria para su correcta reproducción.
 - Las actividades de publicidad colectiva sobre los productos con derecho de uso de la marca CVIDA serán realizadas por la Asociación CVIDA.
 - Las actividades de publicidad de cada entidad titular sobre productos con derecho de uso de la marca CVIDA estarán sujetas a las condiciones del Reglamento de uso de la marca establecido en este documento.
- 7.2. Queda prohibido el uso de la marca CVIDA en los siguientes casos:
- En productos o servicios que no pertenezcan a entidades de la Asociación CVIDA.
 - En productos o servicios que, aun perteneciendo a entidades de la Asociación CVIDA, no se enmarquen en las áreas de actividad en que se divide el sector: prevención de riesgos para la salud, fomento y mantenimiento de la salud, asistencia sanitaria, mejora de la autonomía personal, atención a la dependencia, mejora saludable del rendimiento y confort y satisfacción.
 - Asimismo queda prohibida la inclusión de información confusa, engañosa o no autorizada en los documentos relacionados con la marca CVIDA.
 - En todo caso, el uso de la marca CVIDA está bajo la protección del marco legislativo vigente y, especialmente, de la Ley de Marcas, la Ley General de Publicidad y la Ley de Competencia Desleal.
- 7.3. Ante infracciones sobre el derecho de uso de marca el titular de la marca CVIDA podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones:
- Suspensión temporal del derecho de uso de marca.
 - Pérdida o retirada definitiva del derecho de uso.
 - Denegación del derecho de uso.
 - Asimismo la Asociación CVIDA podrá iniciar cualquier acción judicial que estime conveniente dentro del marco de la legislación vigente.
 - Las sanciones se comunicarán por escrito al titular infractor y éste podrá recurrir por escrito y en un plazo máximo de 15 días ante la Asociación CVIDA.

8. RESPONSABILIDADES

La entidad titular se responsabilizará de que los productos o servicios marcados con la marca CVIDA responden a características que se determinan en este reglamento: estar producidos por entidades pertenecientes a la Asociación CVIDA y estar enmarcados en una de las áreas de actuación del sector para la calidad de vida de la Comunidad Valenciana.

Ante cualquier infracción de estas condiciones o del Reglamento de uso de la marca CVIDA, la entidad titular deberá informar al titular de la marca CVIDA. Si lo considera oportuno, el titular procederá a suspender el uso de la marca CVIDA temporal o indefinidamente.

9. GESTIÓN DE LA MARCA

9.1. Asociación CVIDA

La Asociación CVIDA es el órgano gestor de la marca CVIDA, encargado de gestionar y desarrollar las acciones concretas previstas en este Reglamento, por lo que asume la responsabilidad de la aplicación del presente Reglamento y de todas las acciones tomadas en su marco.

9.2. Atribuciones de la Asociación CVIDA

- Tomar las medidas necesarias para el funcionamiento y gestión de esta marca.
- Atender las reclamaciones de los solicitantes y entidades titulares.
- La organización y control de las tareas de inspección, seguimiento y vigilancia inherentes a la sistemática de concesión de la marca.
- Sancionar las infracciones que se lleven a cabo contra el presente Reglamento.
- Decidir la retirada del uso de esta marca a una entidad titular o a un producto determinado.
- Acometer las acciones colectivas de promoción de la marca.

9.3. Atribuciones del titular de la marca CVIDA

- La elaboración y modificación del presente Reglamento y sus anexos. El titular de la marca CVIDA podrá modificar el presente reglamento y los anexos de forma unilateral comunicándolo a las entidades titulares.
- Establecer acuerdos con otros organismos, tanto nacionales como extranjeros.
- Tomar las medidas necesarias para la protección de esta marca.